



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada acerca de los motivos por los cuáles se ha eliminado el presupuesto para financiar el **Programa de Acciones para el Entrenamiento para el Trabajo**, destinado a mayores de 18 años que son entrenados como aprendices en los puestos que las empresas requieren; en un contexto de crisis donde los que más están sufriendo las consecuencias de la desocupación son los jóvenes.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Enriquez Jorge**

**Maquieyra Martin**

**Joury Mercedes**

**Asseff Alberto**

**Campagnoli Marcela**

**Crescimbeni Camila**

**Caceres Adriana**

**Mendoza Josefina**

**Riccardo Jose Luis**

**Ascarate Lidia**

**Medina Martin**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto no solo en los sistemas de salud, sino también en los ingresos y en el empleo.

Es una situación incierta, sin precedentes y abrumadora con serias implicancias sociales y económicas para todos los países del mundo, que se siente aún con más fuerza en los países de América Latina y el Caribe.

Tal como señala un informe publicado por el Banco Mundial, "La Economía en los Tiempos del CoVid-19", se prevé una contracción económica para la región del 4,6%, por debajo de las proyecciones del Fondo Monetario Internacional que estima una caída del 5,2%. Independientemente del número final, lo que sabemos es que el impacto en las economías será importante, en una región que en realidad había perdido impulso económico mucho antes de la irrupción del coronavirus.

Así, la recesión provocada por la parálisis de la actividad y las medidas de aislamiento social necesarias para impedir el avance del virus, están generando una fuerte destrucción del empleo asociada a una disminución en los ingresos laborales y se siente fuerte el impacto en el sector informal de la economía. No es difícil imaginar lo que esta sumatoria de elementos puede provocar en términos de pobreza e inequidad, incluso para la salud de las personas, ya que estudios recientes llevados a cabo por la Facultad de Psicología de la UBA señalan que la franja etaria más afectada por la situación de incertidumbre es la que va de 18 a 29 años de edad, fundamentalmente por cuestiones asociadas a la falta de empleo, con pocas expectativas de futuro.

Según datos del INDEC, casi 2 de 10 jóvenes están desempleados (19,3%), mientras que incide sobre el 7,4% de la población en general; es decir, la tasa de desempleo en los jóvenes más que duplica a la de la población adulta en general y viene ampliándose desde 2004. La Argentina es el país con mayor desempleo juvenil de la región.

Por otra parte, el desempleo afecta más a los jóvenes que más necesitan trabajar: los provenientes de hogares de menores ingresos. Mientras el 26% de los jóvenes del quintil más bajo de ingreso es desempleado, solo el 9% de los jóvenes del quintil



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

más alto está en esa situación. El género es otro predictor de vulnerabilidad laboral: el 25% de las mujeres jóvenes están desempleadas frente al 15,4% de los varones.

Es, casualmente, en este sentido que preocupa la decisión del gobierno nacional de dar de baja el Programa Acciones para el Entrenamiento para el Trabajo (AET), dejando en medio de la pandemia de coronavirus y en un contexto de completa incertidumbre a los jóvenes que buscan empleo.

Dicho programa brinda no sólo incentivos económicos al sector privado (empresas, PyME's, entre otros) para que entrenen aprendices en los puestos que necesitan, sino que también aquellos aprendices tienen la posibilidad de ser incorporados. Dicha capacitación se trata de aprender todas las cuestiones teórico-prácticas en un ambiente de trabajo, cuya duración es de hasta 6 meses. Una vez que hayan sido entrenados y así, poder salir de la desocupación laboral que tantos jóvenes sufren hoy en día.

Las empresas que quieran incorporar aprendices deben contactarse con la Oficina de Empleo local, que las asesorará y realizará el proceso de preselección de candidatos de acuerdo al perfil requerido.

Estas empresas deberán: designar un tutor cada 10 participantes; garantizar una cobertura de seguro de accidentes personales y un Plan Médico Obligatorio para los aprendices e incluso abonar parte de la de la ayuda económica que reciban los participantes excepto las microempresas.

Por otro lado, los trabajadores desocupados, mayores de 18 años o trabajadores desocupados que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos o programas: Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo, Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) ó Seguro por Desempleo, deben asistir la Oficina de Empleo local para informarse de las convocatorias vigentes.

Durante las capacitaciones, los trabajadores desocupados reciben una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o en forma conjunta con la empresa, dependiendo de su tamaño.

Por desgracia, a comienzos del mes de agosto, deberían haberse incorporado miles de jóvenes mayores de 18 años en todo el país a dicho programa donde el estado les asigna 7500 pesos cada mes mientras dure su capacitación. Más aún, grande fue la sorpresa cuando desde las provincias recibieron la información en la última semana, desde el Ministerio de Trabajo de la Nación, de que no se iban a incorporar proyectos en agosto debido a la falta de presupuesto.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Si bien, el Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero tiene la posibilidad de redistribuir las partidas presupuestarias con su firma debido a las competencias que el Presidente de la Nación le otorgó, el Programa Acciones para el Entrenamiento para el Trabajo (AET) parece no ser una prioridad así como tampoco pareciera serlo la búsqueda de una salida laboral para los casi 6 millones de jóvenes en edad laboral temprana.

Siendo el objetivo de este programa, mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de formar trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades, consideramos fundamental la reanudación de dicho programa.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de resolución.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Enriquez Jorge**

**Maquieyra Martin**

**Joury Mercedes**

**Asseff Alberto**

**Campagnoli Marcela**

**Crescimbeni Camila**

**Caceres Adriana**

**Mendoza Josefina**

**Riccardo Jose Luis**

**Ascarate Lidia**

**Medina Martin**